

ESCRITURA NRO. 1744

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

MEGATECNOLOGY CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

XAVIER PATRICIO VACA GARCIA Y SRA.

A FAVOR DE:

JORGE BRITO SANCHEZ

CUANTIA: USD \$ 200,00

**** MF ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO
NOVENO DEL CANTON**, A la celebración de la presente escritura
comparecen por una parte y en calidad de cedentes la socia señora
CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO, con su cónyuge el señor
XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, y otra en calidad de cesionario el
señor JORGE BRITO SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, todos los
comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de
Cuenca y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato, a quienes
por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION de la compañía MEGATECNOLOGY CIA. LTDA., contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes la socia señora **CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO**, con su cónyuge el señor **XAVIER PATRICIO VACA GARCIA**, y otra en calidad de cesionario el señor **JORGE BRITO SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y seis de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el nueve de enero del dos mil ocho, bajo el número once del Registro Mercantil. Así la junta general y universal de socios de esta compañía en sesión del diez de abril del dos mil ocho, acuerda con el voto favorable del ciento por ciento del capital social autorizar la transferencia de las participaciones de los socios señores **CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO** y su cónyuge el Sr. **XAVIER PATRICIO VACA GARCIA**, a favor del Sr. **JORGE LUIS BRITO**

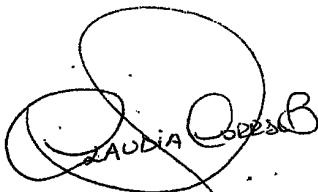
SANCHEZ, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de junta universal de socios de "MEGATECNOLOGY CIA. LTDA.", misma que se agregara a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA.- Transferencia. Con los antecedentes anotados los socios CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO, con su cónyuge el Sr. XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, libe y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de las DOSCIENTAS participaciones que poseen en MEGATECNOLOGY CIA. LTDA., un valor nominal de un dólar cada participación, que poseen en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. **CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario Sr. JORGE LUIS BRITO

SNACHEZ, como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior paga a los cedentes Sra. CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO, con su cónyuge el Sr. XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo a lugar alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el compareciente, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley

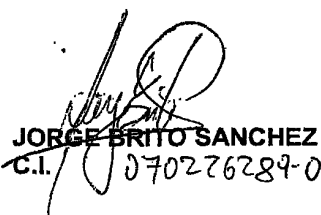
de compañías. **SEXTA. CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato asciende a doscientos dólares de los Estados Unidos de América **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL P. ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



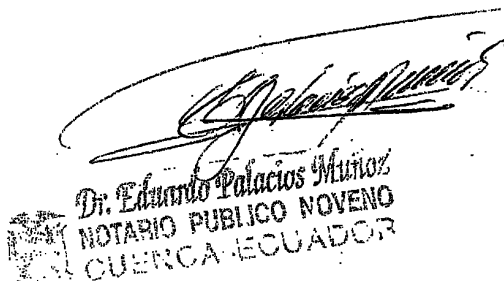
CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO
C.I. 060324569-7



XAVIER PATRICIO VACA GARCIA
C.I. 180213854-3



JORGE BRITO SANCHEZ
C.I. 070276289-0



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEGATECNOLOGY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Abril del año dos mil ocho, siendo las 18H00., en el local principal de la compañía situado en la calle José Fajardo 1-24 y Padre Matovelle, de esta ciudad de Cuenca, se reúne los socios de la compañía "MEGATECNOLOGY CIA. LTDA", la señora PAOLA XIOMARA CORRAL BARRETO Y CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta la Sra. Gerente PAOLA CORRAL BARRETO, Actúa como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque, y, se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto único del orden del día: -

1.- Conocer, resolver y autorizar la transferencia de participaciones.

A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

Interviene la socia Sra. CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO y su cónyuge el Sr. XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, quienes manifiestan que es su voluntad transferir en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación todos los derechos que le son inherentes en favor del Sr. JORGE LUIS BRITO SANCHEZ, las Doscientas Participaciones, divididas en Doscientas Participaciones de Un dólar cada participación que poseen en la compañía MEGATECNOLOGY CIA LTDA, mismo que acepta comprar las Doscientas Participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Inmediatamente se procede a las deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios la presente junta resuelve autorizar a la socia Sra. CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO y su cónyuge el Sr. XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, para que de sus participaciones que poseen en la compañía realice la respectiva transferencia en las forma y proporción expuestas en la presente acta.

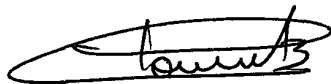
Se deja expresa constancia que una vez perfeccionada esta transferencia autorizada por la presente junta el capital de la compañía MEGATECNOLOGY CIA LTDA, que asciende a la suma de CUATROSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividida en Cuatrocientos Participaciones de un dólar cada una, quedará distribuida de la siguiente manera, Sr. JORGE BRITO SANCHEZ con Doscientas Participaciones de un dólar cada una, Sra. PAOLA XIOMARA CORRAL BARRETO, con Doscientas Participaciones de un dólar cada una.

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar las transferencias realizadas.

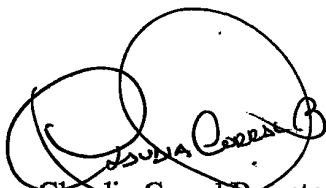
Se resuelve también facultar a la señora Presidente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte de la Gerente Sra. PAOLA XIOMARA CORRAL BARRETO.

ATENTAMENTE,



Sra. Paola Corral Barreto
Sócia - Gerente



Claudia Corral Barreto
Sócia Presidente



Sr. Xavier Patrio Vaca Garcia
cònyuge



Dr. Fernando Coronel Palomeque
SECRETARIO ADHOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060824569-7

CORRAL BARRETO CLAUDIA SILVANA
CORRAL CLAUDIA EL SAGRARIO

LOGAR DE NACIMIENTO
30 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO
003 0927 02206 F

EDJA/EDJA
EL SAGRARIO 1978

CLAUDIA CORRAL B



EQUATORIANA***** V4338V4222

CASADO XAVIER PATRICIO VACA GARCIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

BOLIVAR GENARO CORRAL LOPEZ

MARIA LUISA BARRETO AVILEZ

CUENCA 22/06/2006

22/06/2018

REN 0409916



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180213854-3

VACA GARCIA XAVIER PATRICIO

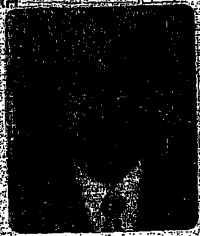
PITCHINCHA QUITO SANTA BARBARA

25 JUNIO 1976

REG CIVIL 007 0087 04969 M

PITCHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Xavier Vaca



EQUATORIANA***** V3343V4242

CASADO CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO

SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

VICTOR VINICIO VACA

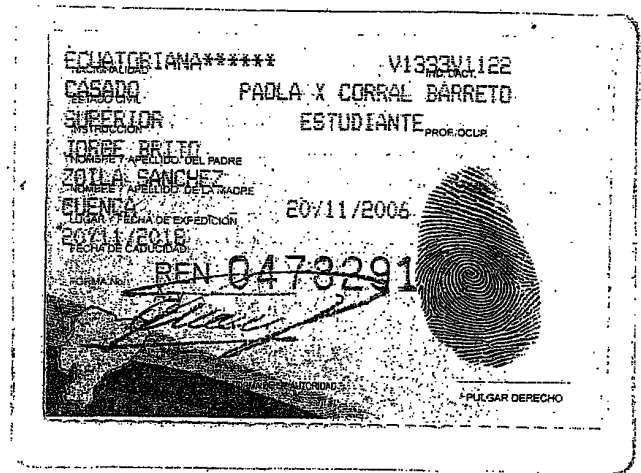
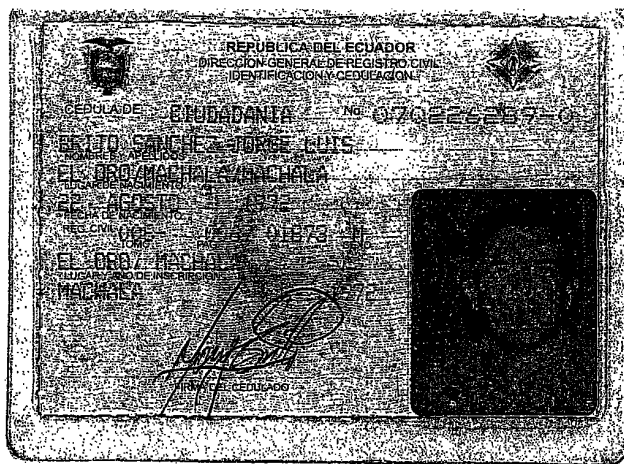
LAURA MARIA GARCIA

AMBATO 21/06/2006

21/06/2018

REN 0291927



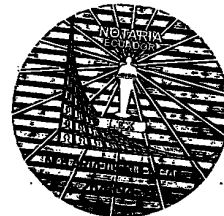


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIRO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN



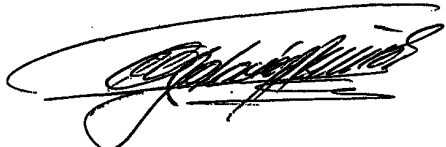
Dr. Edilardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENA - ECUADOR



PA...

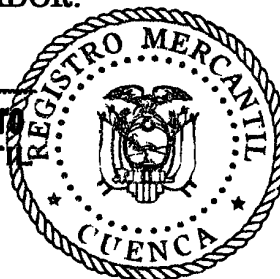
ZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MEGATECNOLOGY CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 21 de ABRIL de 2008.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MEGATECNOLOGY CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 11 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha nueve de enero del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. J. Andrade.
Dup
06-05-09

Cuenca, 04 de Mayo del 2009.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía MEGATECNOLOGY CIA. LTDA. con
número de expediente. 95112-2008..., comunica que el día 21 de
abril del 2008..., han registrado las siguientes transferencias de
acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES... CLAUDIA SILVANA
APELLIDOS... CORRAL BARRETO
C.I. O R.U.C.... 060324569-7
NACIONALIDAD... Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES... 200
VALOR DE CADA ACCION ... \$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRES... Jorge Luis
APELLIDOS... Brito Sanchez
C.I. O R.U.C.... 0702262890
NACIONALIDAD... Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION.....

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



PAOLA CORRAL BARRETO
GERENTE - MEGATECNOLOGY CIA. LTDA.

NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

015112

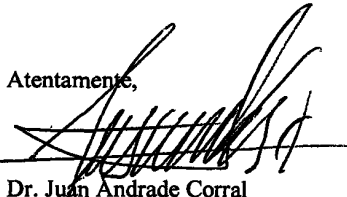
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 284-DJ-09
Cuenca, 11 de mayo de 2009
T. No. 2256

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el día 21 de abril de 2008, mediante la cual la socio de la compañía "MEGATECNOLOGY COMPAÑÍA LIMITADA", señora Claudia Silvana Corral Barreto y su cónyuge NÉSTOR ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS y su cónyuge, en calidad de cedentes, transfieren doscientas participaciones del valor de un dólar a favor del cesionario señor JORGE BRITO SANCHEZ, se ajusta a las exigencias establecidas por el Art. 238 de la Ley de Compañías y 113 de la misma Ley, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro, además de que el trámite cumple con el reglamento de concesión de información.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2